



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

Siendo las 11:00 horas, del día 21 de febrero de 2022, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez N° 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron vía remota, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con objeto de verificar la bóveda de CompraNet, para llevar acabo la aclaración a los aspectos de la convocatoria de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica del servicio señalado al rubro, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.1.1., de la convocatoria.

Este acto es presidido por Silvia Ortega Ruiz, servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica a los presentes que conforme al numeral 3.1.1., de la convocatoria se recibieron preguntas del licitante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., en tiempo y forma, a través de CompraNet, como se muestra en la siguiente pantalla:

Nombre, razón ó denominación social	Forma de Presentación	No. de Preguntas	No. de Fojas
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Recibidas en CompraNet el día 20 de febrero de 2022 a las 01:54 A.M.	93	05





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

The screenshot shows the 'CompraNet' interface for a procurement process. At the top, there is a navigation bar with 'Volver a la Lista' and utility icons for 'Publicación DOF', 'Duplicar Procedimiento', and 'Modificar fecha de apertura'. The main header displays 'Procedimiento : 1087914 - PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES' with a 'Vigente' status. Below this, there are tabs for 'Administración del Procedimiento', 'Monitoreo de Licitantes', 'Grupo de Evaluación', 'Fallo', 'Discusiones', and 'Mensajes Unidad Compradora / Licitantes'. A 'Mensajes Recibidos' section is active, showing a table of received messages. The table has columns for 'Remitente', 'Fecha', 'Asunto', 'Fecha de Mi Consulta', 'Fecha de Consulta en la UC', and 'Respuesta'. One message is listed from 'HDI SEGUROS SA DE CV' dated '20/02/2022 01:54 a. m.' with the subject 'PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES HDI SEGUROS'. A 'Crear Elemento' button is visible on the right side of the messages list.

La convocante procedió a dar respuesta a los cuestionamientos recibidos:

1. **Página 20, Punto 4, inciso c),** favor de confirmar que NO es motivo de desechamiento de las proposiciones el no presentarlas foliadas, ya que este requisito solo es para darle mayor seguridad al acto y su ausencia NO afecta la solvencia de cada proposición.

**La convocante confirma que no será motivo de desechamiento de las proposiciones el que estas no se presenten foliadas.**

2. **Formato C, Punto 25, Inciso g).** Favor de confirmar que este formato es opcional ya que para las aseguradoras NO aplica por los rangos ahí establecidos y que, en su caso, se cumple presentando una carta en formato simple bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal en donde se manifieste esta situación.

**La convocante clarifica que es responsabilidad de los licitantes participantes la elaboración del formato de manifestación de estratificación, en caso de que el licitante considere que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece dicho formato, deberá manifestarlo y dicha manifestación deberá ser firmada por persona facultada para ello.**



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

3. Favor de confirmar que para este procedimiento NO Aplica la presentación de Propuestas Conjuntas.

**La convocante confirma que en términos de lo que dispone el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el presente procedimiento no aplica la presentación de propuestas conjuntas.**

4. **Generales.** Favor de proporcionar, para evitar errores de captura y ante el número de solicitudes así como de requisitos, esta convocatoria además del acta de esta junta de aclaraciones de este concurso, en medio magnético en archivo tipo Word o manipulable o vía mail a la dirección carlosroberto.adame@hdi.com.mx y [hdilicitaciones@gmail.com](mailto:hdilicitaciones@gmail.com)

**La convocante difundirá dichos archivos a través de la plataforma CompraNet**

5. **Generales.** Favor de proporcionar el reporte de Siniestralidad de por lo menos las últimas tres vigencias en donde se indique la fecha y lugar del siniestro, cobertura (s) afectada (s), ubicación siniestrada con dirección completa, No. de siniestro, monto reclamado, monto pagado, monto deducible, favor de pronunciarse al respecto.

**Se difundirán dichos archivos a través de la plataforma CompraNet.**

**En este acto se entregan los reportes de siniestralidad.**

6. De acuerdo a lo detallado en el punto 3.10. "Forma y Método de Pago". Favor de ratificar el tiempo máximo en días naturales que será pagado el recibo y/o factura.

**La convocante reitera que el pago se realizará de conformidad con los establecido en el punto 3.10 de la Convocatoria y lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 89 de su Reglamento.**

7. Favor de confirmar que en caso de NO llevarse a cabo lo estipulado en la respuesta al planteamiento anterior, con respecto a la forma y método de pago (Punto 3.10), quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante reitera que el pago se realizará de conformidad con los establecido en el punto 3.10 de la Convocatoria y lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 89 de su Reglamento.**

**La convocante tampoco renunciará al reclamo de los siniestros ocurridos.**





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

8. Debemos entender de acuerdo a lo estipulado en las bases, página 20, en el punto 4. Inciso e), entendemos que para cumplir con la Proposición Técnica ¿se puede anexar en hojas membretadas y debidamente firmadas por el representante legal, en formato libre lo solicitado en el anexo técnico, así como lo acordado en esta junta de aclaraciones, invariablemente nuestras condiciones generales de los ramos objeto de este concurso, así como las cláusulas de "Prelación" y "NO Adhesión"? Favor de pronunciarse al respecto.

**En términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las condiciones de la contratación no podrán ser negociadas por los licitantes.**

9. Solicitamos ratificar que para todas aquellas condiciones NO establecidas en la convocatoria o en la junta de aclaraciones operarán de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, sin que se contrapongan con las solicitadas por la convocante, por lo que podremos incluir en la proposición técnica nuestras condiciones generales de los ramos objeto de este concurso, agregando las cláusulas de "Prelación" y de "NO Adhesión".

**En términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las condiciones de la contratación no podrán ser negociadas por los licitantes.**

10. Continuando con el planteamiento anterior y debido a que no se hace ninguna referencia en bases, se entiende que las exclusiones, la definición y alcance de cada una de las coberturas solicitadas estará determinada por las condiciones generales de la compañía adjudicada, considerando adjuntar en nuestra propuesta técnica, las cláusulas de PRELACION y de NO ADHESION. Favor de pronunciarse al respecto.

**En términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las condiciones de la contratación no podrán ser negociadas por los licitantes.**

11. Favor de confirmar que, para esta vigencia, puede la convocante solicitar una prórroga (ampliación a la vigencia) según la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**En términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento la convocante podrá solicitar ampliaciones en cantidad, plazo, servicios, etc.**



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

12. En caso de una respuesta afirmativa al planteamiento anterior, favor de confirmar que la prórroga se daría previo acuerdo y revisión de la siniestralidad ocurrida, con la aseguradora adjudicada.

**La convocante ratifica que, en caso de requerirse una ampliación, se realizará en términos de los dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, con independencia de la siniestralidad.**

13. Favor de confirmar que en caso de siniestro ya sea por Robo o Daños Materiales, se presentará toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera, incluyendo en su caso, la refacturación por parte del INEA.

**La manifestación del Licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta, toda vez que las condiciones contenidas en las Especificaciones Técnicas del procedimiento no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

14. DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.4 "FIRMA DEL CONTRATO". NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIÓ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (AHORA ART. 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS) LA DISPOSICIÓN CUARTA DE ESTA RESOLUCIÓN OBLIGATORIA, A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBERÁN TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PUBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN.

- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DOMICILIO:(CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA)
- TELÉFONO.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.

ORIGINAL Y COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN DONDE SE MENCIONE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL OFERENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. EN EL ALTA DE HACIENDA ÚNICAMENTE APARECE LA ACTIVIDAD DE INICIO QUE NO NECESARIAMENTE ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ESTA ACTIVIDAD Y LAS MODIFICACIONES SE DEBEN DE CHECAR EN EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. ADEMÁS DE LO SOLICITADO SE PUEDE ANEXAR EL ACTA Y SUS MODIFICACIONES PARA QUE SEA MÁS CLARO EL GIRO DE LA EMPRESA.

**Se proporcionará al licitante adjudicado.**

15. PÁGINA 15, PUNTO 3.8, FIRMA DEL CONTRATO. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**La convocante reitera que el modelo de contrato que se adjunta a la convocatoria será el que se suscriba y en términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las condiciones de la contratación no podrán ser negociadas por los licitantes.**

16. PAGINA 9 Punto 2.5 (ANEXO 2), MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERA NECESARIO INTEGRARLO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

**En términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las condiciones de la contratación no podrán ser negociadas por los licitantes, sin embargo, en el numeral 4 y 4.1 de la Convocatoria de Contratación se establecen los requisitos que los licitantes deben cumplir, así como las causas de desechamiento de proposiciones.**



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

17. PÁGINA 116, FORMATO J. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERA NECESARIO INTEGRARLO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

En términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las condiciones de la contratación no podrán ser negociadas por los licitantes, sin embargo, en el numeral 4 y 4.1 de la Convocatoria de Contratación se establecen los requisitos que los licitantes deben cumplir, así como las causas de desechamiento de proposiciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las condiciones de la contratación no podrán ser negociadas por los licitantes, sin embargo, en el numeral 4 y 4.1 de la Convocatoria de Contratación se establecen los requisitos que los licitantes deben cumplir, así como las causas de desechamiento de proposiciones.

18. PAGINA 118, ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES MIEMBROS DE LA OCDE. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERA NECESARIO INTEGRARLO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las condiciones de la contratación no podrán ser negociadas por los licitantes, sin embargo, en el numeral 4 y 4.1 de la Convocatoria de Contratación se establecen los requisitos que los licitantes deben cumplir, así como las causas de desechamiento de proposiciones.

**PREGUNTAS TÉCNICAS**

19. CLÁUSULA 4ª. PERÍODO DE GRACIA. Con el debido respeto quisiéramos señalar que el plazo solicitado de 92 días naturales para liquidar la prima, es bastante amplio, las aseguradoras debemos de constituir reservas por los riesgos asumidos debiendo de respaldarlas con el pago de primas correspondientes, en tal virtud solicitamos que sean 30 días naturales a partir de la fecha de haber recibido los recibos correspondientes. Favor de Pronunciarse al respecto.

**No se acepta su propuesta. Los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que se les solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

20. Cláusula 12ª. Protección dinámica. Favor de confirmar que para el inciso a) se refiere al índice inflacionario.  
**Es correcta su apreciación.**



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

21. En caso de ser afirmativa su respuesta favor de considerar que el porcentaje del 15% es alto por lo cual solicitamos se ajuste este, conforme a los parámetros establecidos por el Banco de México del 3 al 5%.  
**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**
22. Para el inciso a.3) Adquisición de bienes, agradeceremos señalar que todos los bienes adquiridos en el curso de la vigencia serán informados a la licitante ganadora, el cobro de primas se realizaría a prorrata a partir de la fecha de alta, caso contrario el cálculo de primas se realizaría sobre el límite desde inicio de vigencia, lo cual sería en detrimento de su presupuesto. Favor de confirmar que las altas serán reportadas en el curso de la vigencia para el cobro respectivo de primas a prorrata.  
**No es correcta su apreciación. Los valores señalados corresponden a valores de adquisición indexados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.**
23. Cláusula 13ª. Valor de Reposición. Favor de indicarnos si las sumas aseguradas proporcionadas son a valor de reposición al 100%, para que la póliza en comento pueda operar sin depreciación. Pronunciarse al respecto.  
**Los valores señalados corresponden a valores de adquisición indexados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.**
24. Cláusula 14ª. Primer riesgo absoluto. Solicitan la renuncia a la aplicación de la proporción indemnizable. (Pregunta para todas aquellas pólizas y secciones donde se solicita esta condición.). Dentro de esta descripción solicitan que no aplique la proporción indemnizable, con el debido respeto quisiéramos señalar que esta cláusula no aplicará, solamente siempre y cuando no exista una diferencia superior al 10%, entre las sumas aseguradas y el valor de reposición de sus activos. Favor de confirmar.  
**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**
25. Cláusula 16ª. Reinstalación Automática sin cobro de prima. (Pregunta para todas aquellas pólizas y secciones donde se solicita esta condición.) Solicitan que la reinstalación automática sea sin cobro de prima, favor de permitirnos aplicar con cobro de prima a prorrata, ya que al ser sin cobro debemos de considerar la siniestralidad promedio ocurrida en los últimos tres años para considerar el costo desde inicio de vigencia, incrementando el costo de la cobertura, por lo que solicitamos sea con cobro a prorrata. favor de pronunciarse al respecto.  
**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**
26. Cláusula 27ª. Vigencia. Para las ampliaciones en el caso particular de las prórrogas serán establecidos bajo mutuo acuerdo entre la convocante y la licitante ganadora, lo anterior a que las condiciones originales bajo



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

las cuales se evaluó el costo se modifican al término de la vigencia, los costos estarán sujetas a las condiciones de incrementos en valores y a la siniestralidad registrada en el curso de la vigencia, pudiendo ser mayores al índice nacional de precios al consumidor. Favor de ratificar.

**No es correcta su apreciación, en caso de no aceptar las mismas condiciones pactadas en el contrato primigenio, las ampliaciones al contrato en los términos que refiere el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no podrán ser celebradas.**

27. Cláusula 27ª. Vigencia. Con el debido respeto quisiéramos señalar que el plazo solicitado de 120 días para liquidar la prima, es bastante amplio, las aseguradoras debemos de constituir reservas por los riesgos asumidos debiendo de respaldarlas con el pago de primas correspondientes, en tal virtud solicitamos que sean 30 días naturales a partir de la fecha de haber recibido los recibos correspondientes. Favor de Pronunciarse al respecto.

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

28. Cláusula 31ª. Gastos de extinción de incendios. Favor de proporcionar el límite de responsabilidad para esta cobertura.

**La solicitud de aclaración no tiene vínculo con el numeral que refiere por lo que de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha.**

29. SECCIÓN I. SEGURO DE TODO BIEN - TODO RIESGO. Bienes y Riesgos excluidos. (Pregunta para todas aquellas pólizas y secciones donde se solicita esta condición.) Favor de confirmar que las exclusiones señaladas en cada póliza y sección serán complementadas con las señaladas en las condiciones generales de cada ramo y subramo las cuales no se contraponen con lo solicitado en su programa de aseguramiento, así mismo que podemos incluir las Cláusulas de Prelación y la de No Adhesión.

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

30. Así mismo favor de confirmar que estamos en posibilidades de incluir el endoso de fenómenos hidrometeorológicos autorizada por la AMIS, para complementar las condiciones de la cobertura con lo señalado en las presentes base. Favor de confirmar.

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

31. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior. Solicitamos se nos indique el fundamento legal para No poder incluir textos o endosos autorizados por la Autoridad en Materia, ya que además son exigidos por el mercado reasegurador internacional para poder amparar el riesgo en cuestión.





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

El Anexo Técnico contiene los términos y condiciones requeridas por la convocante, para garantizar el servicio requerido mismo que está fundamentado en las Condiciones Generales del mercado mexicano se seguros.

32. Límite máximo de responsabilidad. Favor de comentar si el valor total de los bienes de \$238'849,134.22 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.) corresponden al valor de reposición al 100% de los bienes asegurados.

**Los valores señalados corresponden a valores de adquisición indexados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.**

33. Favor de proporcionar el Listado completo de ubicaciones a amparar, incluyendo dirección completa de cada ubicación con C.P., No. de niveles, Tipo Constructivo y en su caso distancia del mar, playa, ríos, lagos o lagunas.

**Dada lo movilidad de los bienes asegurados y el gran número de ubicaciones amparadas no se cuenta con esta información. Los licitantes para la presentación de la propuesta económica deben cotizar con la información proporcionada en la presente convocatoria.**

34. Favor de proporcionar la Suma Asegurada por cada Ubicación para la Sección de Incendio Edificio. **Las sumas aseguradas y bases de indemnización aplicables son las señaladas en el Anexo Técnico.**

35. Favor de proporcionar la Suma Asegurada por cada Ubicación para la Sección de Incendio Contenidos **Las sumas aseguradas y bases de indemnización aplicables son las señaladas en el anexo Especificaciones Técnicas.**

36. Favor de proporcionar la Suma asegurada y tipo de Pérdida Consecuencial por cada ubicación **Las sumas aseguradas y bases de indemnización aplicables son las señaladas en el anexo Especificaciones Técnicas.**

37. Favor de proporcionar la Suma Asegurada por cada Ubicación para la Sección de Dinero y valores. **Las sumas aseguradas y bases de indemnización aplicables son las señaladas en el anexo Especificaciones Técnicas.**

38. Favor de indicar si los valores de las plazas comunitarias se encuentran en el valor total de los bienes de de \$238'849,134.22 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)

**Es correcta su apreciación.**





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

39. Agradeceremos nos sea proporcionado los valores de reposición al 100% de cada una de las ubicaciones para la actualización en valores, lo anterior independientemente de tratarse de un seguro a primer riesgo, en la siguiente manera:

Ubicación	Valor de reposición al 100%					
	Edificio	Contenidos	Equipo Electrónico	Rotura de Maquinaria	Calderas	Equipo Contratistas
<b>Totales.</b>						

Los valores corresponden a los valores de adquisición indexados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Dada lo movilidad de los bienes asegurados y el gran número de ubicaciones amparadas no se cuenta con esta información.

Los licitantes para la presentación de la propuesta económica deben cotizar con la información proporcionada en la presente convocatoria.

40. Deducibles y Coaseguros. Agradeceremos considerar los siguientes deducibles, con la finalidad de poder presentar una propuesta más acorde a las condiciones del mercado asegurador, así mismo para una mejor descripción en la aplicación de cada riesgo:

**Sección Incendio.**

Resto de coberturas Excepto fenómenos hidrometeorológicos 1% del valor de reposición de la ubicación dañada.

Terremoto y/o erupción volcánica: Deducible: El porcentaje de acuerdo a zona sísmica descrito por la tarifa AMIS aplicable sobre el valor de la estructura afectada y/o contenidos afectados.

Coaseguro: El porcentaje de acuerdo a zona sísmica descrito por la tarifa AMIS aplicable sobre el valor de la estructura afectada y/o contenidos afectados.

**No se acepta su petición, reiterándose que los deducibles y coaseguros, aplicables, son los que se señalan en el anexo Técnico.**

41. Plazas comunitarias. favor de proporcionar la siguiente información:
- ¿Cuál es el valor total asegurable en el ramo de incendio?
  - ¿Cuál es el valor total asegurable en el ramo de equipo electrónico?





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

**Los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

42. Condiciones especiales. (Pregunta para todas aquellas pólizas y secciones donde se solicita esta condición.) Renuncia de inventarios. Solicitan que la cláusula de renuncia de inventarios sea hasta el 30%, con el debido respeto quisiéramos señalar que es considerablemente alto este porcentaje, por lo que agradeceremos se aplique el porcentaje utilizado en el mercado asegurador mexicano del 10%, ya que la intención es disminuir la documentación para perdidas pequeñas. Favor de pronunciarse.

**No se acepta su propuesta, esta cláusula operará con el 30%, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria y sus anexos; por lo que, se le solicita a los licitantes ajustarse estrictamente a su contenido.**

43. Sección II. Responsabilidad Civil General: Delimitación del alcance del seguro. Solicitan que la ocurrencia de varios daños durante la vigencia de la póliza, procedentes de la misma o igual causa, serán considerados como un solo siniestro, sobre el particular agradeceremos eliminar este punto ya que los siniestros deberán de ser atendidos uno por uno. Favor de confirmar.

**No es correcta su apreciación, de acuerdo con la práctica del mercado asegurador todos aquellos siniestros que tienen una causa común son considerados como un solo siniestro y por lo tanto el límite máximo de responsabilidad opera como un límite único para todos ellos y no como un límite único para cada uno de ellos.**

44. Favor de proporcionarnos los sublímites para las siguientes coberturas: daños por la carga y por daños ocasionados a bienes propiedad de terceros.

**Se amparan hasta el límite de la cobertura básica.**

45. Para la RC Estacionamiento favor de indicar No. de Cajones, Suma Asegurada, Medidas de seguridad, Sublímite por unidad y detalle de ubicaciones que tienen esta cobertura.

**Se solicita al licitante presentar su propuesta técnica y económica con la información proporcionada por la convocante en su convocatoria,**

**Se cuenta con control de entradas y salidas.**

46. Para RC Anuncios Luminosos favor de indicar las características, dimensiones y ubicaciones de riesgo.

**Los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

47. Favor de eliminar de este programa de seguro la cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO Y/O SUPLETORIA DE LAS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS DE "EL ASEGURADO" ya que es objeto de otro ramo de seguros (Automóviles) y no corresponde al del objeto de esta convocatoria.

**No se acepta su petición, reiterándose que se debe amparar la cobertura de Responsabilidad civil en exceso y/o supletoria de las pólizas de vehículos del asegurado.**

48. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior favor de confirmar que la cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO Y/O SUPLETORIA DE LAS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS DE "EL ASEGURADO" y para unidades plazas comunitarias móviles, se podrá emitir en una póliza aparte del ramo de Seguro de Automóviles con una suma asegurada, sugerimos de \$10,000,000.00, que operará como L.U.C. (Límite Único y Combinado) por toda la vigencia, para todas y cada una de las unidades propiedad del INEA. **La emisión de la póliza que ampara la cobertura de Responsabilidad Civil en Exceso, se podrá entregar por separado.**

**Referente a la suma asegurada, No se acepta su petición.**

49. Exclusiones. Favor de confirmar que se excluye la RC funcionarios y RC profesional.

**Se confirma que se excluye la responsabilidad civil profesional, tal y como se señala en el anexo técnico.**

**No se confirma la exclusión de R.C. estacionamientos.**

50. CRISTALES Y ANUNCIOS. Favor de confirmar que podemos otorgar como suma asegurada \$50,000.00 para Cristales y \$50,000.00 para Anuncios luminosos.

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

51. En caso de una respuesta negativa para el planteamiento anterior, favor de Indicar la Suma Asegurada para Cristales y favor de Indicar la Suma Asegurada para Anuncios.

**La suma asegurada es la que se señala en el Anexo Técnico**

52. Favor de proporcionar la relación de ubicaciones desglosando ¿cuáles tienen Cristales y Anuncios con la Suma Asegurada correspondiente de C/U?

**Dada lo movilidad de los bienes asegurados y el gran número de ubicaciones amparadas no se cuenta con esta información. Los licitantes para la presentación de la propuesta económica cotizar con la información proporcionada en la presente convocatoria.**

53. Robo y asalto de contenidos. Favor de proporcionar la suma asegurada por cada ubicación para contenidos



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

Dada la movilidad de los bienes asegurados y el gran número de ubicaciones amparadas no se cuenta con esta información. Los licitantes para la presentación de la propuesta económica cotizar con la información proporcionada en la presente convocatoria.

54. Derivado de que dentro de los bienes asegurados se encuentran Vehículos inactivos, favor de eliminar esta cobertura ya que es objeto de otro ramo de seguro, que no corresponde al de esta convocatoria.

**No se acepta su petición, reiterándose que los vehículos inactivos deben quedar amparados.**

55. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior favor de confirmar para la sección de Robo y asalto de contenidos. Para los Vehículos inactivos:

- a. Entendemos que los vehículos se encuentran en estacionamientos bajo techo, con las medidas de seguridad necesaria para evitar el robo de las unidades, encontrándose sin combustible y con las llantas sin presión de aire. Favor de confirmar.
- b. favor de confirmar que el robo de accesorios y/o partes propias del vehículo se encuentran excluidos, que solamente se podrá cubrir el robo total de la unidad. Favor de confirmar.
- c. Dentro de los riesgos cubiertos solicitan el robo sin violencia, derivado de que es un riesgo excluido absoluto en el mercado asegurador mexicano, agradeceremos eliminarlo de la presente especificación. Favor de confirmar.

**Los vehículos se encuentran dentro de los predios utilizados por el INEA, no necesariamente bajo techo. se confirma que dichos predios cuentan con las medidas necesarias para evitar el robo y que los vehículos se encuentran sin combustible.**

**No se confirma, el robo de accesorios y/o partes del vehículo se encuentra amparados**

**c) No se confirma, el robo sin violencia debe quedar amparados**

56. En caso de ser negativa su respuesta al planteamiento anterior, agradeceremos considerar un sublímite de \$100,000.00. LUC por evento, con máximo 2 eventos a lo largo de toda la vigencia. Favor de confirmar.

**No se acepta su petición de sublimitar esta cobertura**

57. Póliza de equipo electrónico. Favor de indicarnos si los valores proporcionados corresponden a valor de reposición al 100%. Pronunciarse al respecto.

**Los valores corresponden a los valores de adquisición indexados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.**

58. En caso de una respuesta afirmativa al planteamiento anterior, favor de eliminar que la cobertura sea a 1er riesgo, ya que se contradice al tener los valores al 100%.



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

59. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior, favor de confirmar que aplicará la cláusula de "proporción indemnizable" para evitar caer en un bajo o sobre seguro.

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

60. Favor de proporcionar la relación de equipo electrónico y suma asegurada por cada ubicación a nivel nacional a amparar.

**Dada lo movilidad de los bienes asegurados y el gran número de ubicaciones amparadas no se cuenta con esta información. Los licitantes para la presentación de la propuesta económica cotizar con la información proporcionada en la presente convocatoria.**

61. Para las dos ubicaciones donde se concentran los valores más altos favor de proporcionar la relación a detalle de los 5 Equipos de Mayor Valor de Cada ubicación (indicando la descripción y suma asegurada de c/u).

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

62. Favor de confirmar que la cobertura de Robo sin violencia solo aplica para Equipo Electrónico Fijo (No portátil).

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

63. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior, favor de confirmar que para todo siniestro invariablemente se presentará, además de la documentación necesaria, la denuncia o acta ante el M.P. con la debida acreditación de propiedad.

**No se acepta su propuesta, será potestad del Instituto presentar la denuncia de hechos ante el Ministerio Publico considerando el monto del daño presentado.**

64. Favor de indicar un sublímite en Suma Asegurada y no. de casos para la cobertura de Robo sin violencia para Equipo Electrónico Portátil.

**No se tiene definida con está información**

65. En caso de siniestro, la pérdida parcial se indemnizará a valor de reposición y las pérdidas totales se indemnizará a valor real, salvo los equipos con edad máxima de 3 años. Favor de confirmar.

**No se acepta su petición, la indemnización se realizará como se establece en el anexo técnico.**



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

66. Favor de confirmar el porcentaje de sublímite para equipo móvil aplicable sobre el límite de responsabilidad.  
**No se acepta su propuesta. Se solicita al licitante presentar su propuesta técnica y económica con la información proporcionada por la convocante en su convocatoria**

67. Favor de proporcionar los sublímites de Gastos extraordinarios.  
**No se acepta su propuesta. Se solicita al licitante presentar su propuesta técnica y económica con la información proporcionada por la convocante en su convocatoria**

68. Deducibles y Coaseguros. Con el debido respeto queremos señalar que la aplicación de los deducibles sobre la pérdida solo encarece sustancialmente los costos de la cobertura, por lo que solicitamos considerar la aplicación de los deducibles señalados por las autoridades AMIS en el mercado asegurador mexicano

- a. Cobertura básica, 2% del valor de reposición del equipo dañado
- b. Huelgas y vandalismo Fenómenos hidrometeorológicos 2% del valor de reposición del equipo dañado Y coaseguro del 20% en cada pérdida.
- c. Robo sin violencia (hurto) para equipo fijo 20% de participación en cada pérdida
- d. Equipo móvil y portátil de acuerdo a la cobertura afectada
- e. Terremoto y erupción volcánica (de acuerdo a zona sísmica) % del valor de reposición del equipo dañado Y coaseguro del (de acuerdo a zona sísmica) % en cada pérdida.
- f. Portador externo de datos 20% de participación en cada pérdida

Favor de confirmar la aplicación de los deducibles señalados.

**No se acepta su petición, reiterándose que los deducibles y coaseguros, aplicables, son los que se señalan en el anexo Técnico.**

69. Favor de indicar las medidas de seguridad para el Equipo Electrónico (Fijo y portátil)

**En la ubicación de oficinas centrales, se cuenta con personal de seguridad privada contratada por el INEA, se cuenta con el registro de entradas y salidas de equipos.**

70. Póliza de rotura de maquinaria. Favor de indicarnos si los valores proporcionados corresponden a valor de reposición al 100%.

**Los valores corresponden a los valores de adquisición indexados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.**

71. En caso de una respuesta afirmativa al planteamiento anterior, favor de eliminar que la cobertura sea a 1er riesgo, ya que se contradice al tener los valores al 100%.

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

72. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior, favor de confirmar que aplicará la cláusula de "proporción indemnizable" para evitar caer en un bajo o sobre seguro.

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

73. En caso de siniestro la pérdida parcial se indemnizará a valor de reposición y las pérdidas totales se indemnizará a valor real salvo los equipos con edad máxima de 3 años. Favor de confirmar.

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

74. Deducible. Agradeceremos considerar el siguiente deducible: 2% del valor de reposición del equipo dañado

**No se acepta su petición, reiterándose que el deducible aplicable se señala en el anexo técnico.**

75. Favor de proporcionar la relación de equipo de rotura de maquinaria y suma asegurada por cada ubicación a nivel nacional a amparar.

**Dada lo movilidad de los bienes asegurados y el gran número de ubicaciones amparadas no se cuenta con esta información. Los licitantes para la presentación de la propuesta económica cotizar con la información proporcionada en la presente convocatoria.**

76. Póliza de equipo de contratistas. Favor de indicarnos si los valores proporcionados corresponden a valor de reposición al 100%

**Los valores corresponden a los valores de adquisición indexados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.**

77. Deducible. Agradeceremos considerar el siguiente deducible: 2% del valor de reposición del equipo dañado

**No se acepta su petición, reiterándose que el deducible aplicable se señala en el anexo técnico.**

78. Cláusulas. En caso de siniestro la pérdida parcial se indemnizará a valor de reposición y las pérdidas totales se indemnizará a valor real salvo los equipos con edad máxima de 3 años. Favor de confirmar.

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

79. Favor de proporcionar la relación de equipo de contratista y suma asegurada por cada ubicación a nivel nacional a amparar.

**Dada lo movilidad de los bienes asegurados y el gran número de ubicaciones amparadas no se cuenta con esta información. Los licitantes para la presentación de la propuesta económica cotizar con la información proporcionada en la presente convocatoria.**



**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

80. SECCIÓN IX. OBRAS DE ARTE. Favor de indicar la ubicación principal en donde se encuentran las obras de arte relacionadas en la convocatoria y confirmar que son la únicas a amparar.

**Las obras de arte descritas en la convocatoria están expuestas en las instalaciones del INEA en Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, C. P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.**

**Se confirma que son las únicas a amparar.**

81. SECCIÓN IX. OBRAS DE ARTE. Favor de indicar si por motivos de contingencia las obras de Arte amparadas serán proporcionadas para exposiciones o exhibiciones a lo largo de la vigencia o se mantiene fijas (sin movimiento) en su ubicación principal.

**Se confirma, las Obras de Arte amparadas, no se tiene contemplada que sean puestas en exhibición durante la vigencia de la póliza.**

82. En caso de que no se tenga contemplado prestar en esta vigencia las obras de arte para exhibiciones o exposiciones, favor de confirmar que se pueden amparar bajo la sección de contenidos agregando la suma asegurada de estas Obras a la sección de Contenidos.

**Es correcta su apreciación**

83. Favor de proporcionar fotografía o imágenes de las obras de arte para una mejor apreciación del riesgo.

**Las fotografías se enviarán en archivo electrónico.**

84. Póliza de transporte de mercancías. Confirmar que la póliza solicitada es con prima fija calculada sobre el pronóstico de embarques sin declaraciones y sin ajuste. Pronunciarse al respecto.

**Se confirma, las Obras de Arte amparadas, no se tiene contemplada que sean puestas en exhibición durante la vigencia de la póliza.**

85. En consideración a que el deducible señalado es considerablemente bajo y que esto incrementaría sustancialmente el costo de la cobertura considerar el siguiente deducible:

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| a. Robo total o parcial | 10 % sobre el valor total del embarque |
| b. Resto de coberturas  | 5 % sobre el valor total del embarque  |

**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**

86. TRANSPORTE DE CARGA. Favor de proporcionar la Descripción completa de la mercancía, es decir se menciona embarques de libros por un 75%, el otro 25% ¿a qué corresponde?





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

**El otro 25% corresponde a equipo de oficina (Equipo Electrónico, Equipo de Cómputo, Mobiliario, Equipo de Oficina).**

87. Favor de proporcionar el Origen y Destino de los embarques.  
**Se realizan embarques en el interior de la República Mexicana.**
88. Favor de Indicar el límite máximo por embarque para los medios de transporte Camión, FFCC, Avión y Barco  
**Los licitantes para la presentación de la propuesta económica deberán cotizar con la información proporcionada en la presente convocatoria.**
89. Favor de indicar claramente el Tipo de Embarques.  
**Cualquier medio de conducción terrestre, y/o marítimo, y/o aéreo, incluyendo vehículos propiedad de "el asegurado" y/o de terceros, ya sean de servicio público local, federal o particular.**
90. Favor de indicar las medidas de seguridad para el transporte (Por ejemplo, si cuentan con Localizador satelital, tipos de unidades con las que se traslada la mercancía, son propias o de una empresa especializada, cuentan con vigilancia armada, etc.)  
**Se cuenta con personal de seguridad particular, contratada por el Instituto.**
91. Sección Dinero y Valores. Favor de indicar las medidas de seguridad de cada ubicación amparada a nivel nacional para esta sección.  
**Se cuenta con personal de seguridad particular, contratada por el Instituto.**
92. Preguntas generales. Favor de confirmar la eliminación de las coberturas de terrorismo y sabotaje, en todo su programa de aseguramiento.  
**No se acepta su propuesta, los requerimientos de la convocante son los establecidos en la convocatoria, por lo que, se le solicita ajustarse estrictamente a su contenido.**
93. Derivado de las cargas de trabajo y requisitos solicitados en estas bases y que muchos de ellos se relacionan con las respuestas proporcionadas de esta junta de aclaraciones, solicitamos amablemente sea recorrida la fecha de entrega de propuestas por lo menos un par de días hábiles más. Favor de pronunciarse al respecto.

**En términos de lo dispuesto en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las condiciones de la contratación no podrán ser negociadas por los licitantes**





**Aclaración a los aspectos de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E11-2022**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, estas aclaraciones forman parte integrante de la convocatoria.

Para efectos de la notificación se difundirá un ejemplar de las presentes aclaraciones en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de febrero del 2022, a través del Sistema CompraNet, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en Francisco Márquez N° 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a las 13:00 horas, el cual dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

Finalmente, se da por terminada la esta reunión, siendo las 17:59 horas del 21 de febrero de 2022.

Esta acta consta de 20 fojas.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Nombre	Área	R.F.C.	Firma
Silvia Ortega Ruiz	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	OERS760522 T29	Vía remota
Ubaldo García Oviedo	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Control Patrimonial.	CAZO710724QR1	Vía remota

----- Fin del Acta -----

